

Ferreñafe, 08 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 0013-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024 (08 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED, de fecha 16 de febrero del 2012, se resuelve aprobar las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, en su numeral 7.1 Disposiciones finales señala: En las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local se designará formalmente a un Especialista de Educación Ambiental mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Oficio N° 0016-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR/DGP, de fecha 8 de enero del 2024, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, comunica la asignación de funciones a la Especialista de Educación Inicial Dra. Flor de María Chapoñan Carranza como responsable en Educación Ambiental para el año lectivo 2024;

Que, a través del Memorando N° 0013-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo encargando las funciones como Especialista de Educación Ambiental a la Mg. Flor de María Chapoñan Carranza, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Ferreñafe, para el año lectivo 2024, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el despacho directoral y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

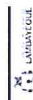
De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", D.L.N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACIÓN FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES como **ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** para el año lectivo 2024 a la **Mg. FLOR DE MARÍA CHAPOÑAN CARRANZA** identificada con DNI N° 16503436, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe